

Subject: Administración de Proyectos

Category: Ordenes Administrativas

Maria S Ortiz/OGP/PRGOB

31/07 07:24 p.m.

ORDEN ADMINISTRATIVA NUM. 79-2000

A : TODO EL PERSONAL

DE : CPA Jorge E. Aponte
Director

ASUNTO : Implantación del Sistema de Administración de
Proyectos

Las demandas y evolución de los sistemas de información requieren el diseño de nuevas y variables alternativas de organización con el propósito de que éstas respondan eficaz y efectivamente al ambiente interno y externo. Los factores relacionados con la nueva tecnología y las nuevas filosofías gerenciales llevan a las organizaciones a desarrollar mecanismos para ajustarse a los cambios y a la innovación. A tono con estas demandas y cambios la Oficina de Gerencia y Presupuesto, en su proceso de transformación organizacional y funcional, ha ido adaptando nuevos enfoques para facilitar nuestras labores y la toma de decisiones.

A base de lo anterior y en virtud de la autoridad conferida por la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, se establece el Sistema Electrónico de Administración de Proyectos. Mediante dicho Sistema se va a proveer para que se registre en forma electrónica los distintos proyectos que se llevan a cabo en cada una de las unidades existentes en la OGP. De igual forma, el Sistema permitirá para entre otras cosas, registrar las horas trabajadas por cada tarea asignada, y los costos relacionados con la labor realizada.

El establecimiento de este Sistema conllevará el continuar con los adiestramientos como se ha estado haciendo durante el mes de junio. Por lo cual, a partir del mes de julio los mismos serán los viernes y sábados, de manera que nos aseguremos que todos los empleados de la Agencia puedan asimilar esta nueva técnica.

En cuanto al sistema de asistencia estaremos utilizando la Base de Datos de Asistencia conjuntamente con el que provee el Sistema de Administración de Proyectos Módulo de "Time Keeping". A partir de agosto ya estarán integrados ambos sistemas y continuaremos usando el Módulo de "Time Keeping".

Las Disposiciones de esta Orden tienen vigencia al 1ro de julio de 2000.